

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 06 de Junio de 2013 -

DECRETO EXENTO N° 2665

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Eliminase la Patente RESTAURANTE Y HOTEL,

ROLES N° 21170, 40317 Y 20524.-

a nombre de HOTELERA GASTR. Y COM.

ERBANNO LTDA.-

RUT 77.826.090-5 ubicado en IGUALDAD N° 195


de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)
CONTRIBUYENTE (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA